



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Recursos  
Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 2 de febrero de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00004-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ARH**

Sres.

**DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS E LA JURISDICCION DE UGEL 02** Presente.

Asunto: Pronunciamiento de DITEN sobre uso de locales escolares.  
Referencia: Oficio N° 03549-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a las diversas consultas recibidas por parte de los directivos respecto a realizar reuniones sindicales dentro de las instalaciones de la II.EE.

Al respecto, el área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, traslada a sus despachos el Oficio N° 03549-2024-MINEDU/VMGPDIGEDD-DITEN de la Dirección Técnica Normativa de Docentes donde precisa que "La Institución Educativa, como ámbito físico y social, establece vínculos con los diferentes organismos de su entorno y pone a disposición sus instalaciones para el desarrollo de actividades extracurriculares y comunitarias, preservando los fines y objetivos educativos, así como las funciones específicas del local institucional." (subrayado agregado)"

En ese sentido, se traslada a sus Despachos el oficio de la referencia a fin de que tomen conocimiento y no incurran en causales de falta administrativa que conlleve a un proceso disciplinario.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resoluciones Directorales UGEL02 N° 0402-2025

Atentamente,

(SBALEJOSS)

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0093749 CLAVE: 193A1D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

